



STRH

202551600899221

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2025

Señora:

MARIA CONSUELO RODRIGUEZ MONROY

mariaconsuelorodriguezmonroy@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601184812 del 15 de agosto de 2025. Traslado realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Respetada señora María Consuelo,

Al Instituto de Desarrollo urbano ha sido trasladada la petición por usted presentada en la cual refiere *“RECLAMACION DESDE ESPAÑA SOBRE REFERENCIA 19/2023/800280 DE FECHA 19/12/2023. SE ESTA VULNERANDO MI DERECHO Y COMO ADULTO MAYOR ESTOY PADECIENDO MUCHAS NECESIDADES Y EXIJO SU RESPUESTA INMEDIATA A MI SOLICITUD DE DICIEMBRE DE 2023. SOY ADULTO MAYOR, CON DISCAPACIDAD VISUAL Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD. MI SITUACION ES MUY PRECARIA Y RUEGO SU ATENCION. ADJUNTO DOCUMENTO ENVIADO DESDE EL MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES CON FECHA 19/12/2023 DESDE ESPAÑA. DADA SU DEMORA EN RESPONDER, ES DE RECIBO LA MAXIMA ATENCION A MI PETICION. URGE SU RESPUESTA.”*.

De conformidad con lo indicado a través del oficio citado en la referencia, donde señalan:

“(…)

Por otro lado, de acuerdo con la petición de la señora María Consuelo Rodríguez Monroy, este Ministerio pudo establecer comunicación telefónica con su hijo Fernando López Rodríguez al número celular 3102313124 el cual nos comentó que la petición se trata de la reclamación de la pensión de sobreviviente para su señora madre, a causa del fallecimiento de su esposo quien trabajó durante muchos años con el Distrito de Bogotá en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y que se encontraba afiliado en el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

(…)”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STRH

202551600899221

Información Pública

Al responder cite este número

De conformidad con lo anterior se le informa que el Instituto de Desarrollo Urbano carece de competencia para analizar el tema pensional, en particular la pensión de sobrevivientes que está solicitando, es por ello que según lo preceptuado en la ley 1755 del 2015 en el artículo 21 con oficio No. 202551600898581 del 21 de agosto de 2025 se realizó el traslado de su solicitud al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, para que revisen su solicitud y le remitan respuesta de fondo.

De otra parte y con el fin de realizar una búsqueda más precisa se le solicita complementar la información indicando el nombre completo de su esposo y el número de identificación, toda vez que esos datos no son claros ni precisos lo que impide realizar una búsqueda en el archivo de la entidad.

En los anteriores términos se da respuesta oportuna a su solicitud y esta entidad queda atenta a la complementación de la información.

Cordialmente,



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON

Subdirector Técnico de Recursos Humanos

Firma mecánica generada el 21-08-2025 10:19:12 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 31 Folios

Con Copia a: Ministerio de Salud y Protección Social - Bogotá DC - Bogotá - correo@minsalud.gov.co - correo@minsalud.gov.co

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2